ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVAS

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, a los 02 **días del mes de septiembre del año 2021**, el/los representantes/s de la Gobernación de Cordillera - La Contratante, EL Ing. Marcos Frutos Burgos, en su calidad de Fiscal de Obras y Lic. Denis Braulio Roa León, Secretario Departamental de Obras Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la **Adenda N° 01 del Contrato 114/2020** suscrito entre la Contratante y la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A**, para la ejecución de los trabajos de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, ESCENARIO Y PISTA CON ILUMINACIÓN EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DR. EUSEBIO AYALA - PLURIANUAL ID: 383.431",** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista comunicó al Fiscal de Obra sobre la ejecución de los trabajos de la Obra previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obras, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la Contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. **En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 99%.**

3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisoria sin reservas de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por el/los representantes/s de la Contratante y el representante de la Contratista, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Fiscal de Obras

Secretario de Obras Públicas

Firma: _____

EMPRESA LEGION DE SERVICIOS S.A
Nombre: Sr. Juan Agustín Fanego Otazú.
C.I. N°: _____
Representante Legal

Oscar D. Fanego O.
C.I. Nº 5.375.402
Presidente - LDS S.A.

LEGION DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales